Informe de Evaluación de Ofertas N° 49/2023

En la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 14 días del mes de noviembre del año 2023, sitio en la calle Humaitá N° 145 Edificio Planeta I, en la sala de reuniones del segundo piso, se inicia el trabajo de Evaluación, conforme a la designación por Resolución N° 058/2020 de fecha 04 de febrero de 2020, por la cual se conforma el Comité de Evaluación de Ofertas del SENAVE. En ese sentido se procede al estudio de la oferta y recomendación de adjudicación en el marco del llamado a ***LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS LCO N° 20/2023 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE IMPRESORAS".***

1. Introducción: -

El llamado es realizado teniendo en cuenta las previsiones hechas en el PAC N° 429.416 de la Institución.

Según lo establecido en las leyes y reglamentos vigentes, se cursó invitación a DATA SYSTEMS S.A. EMISORA DE CAPITAL ABIERTO, PRINTEC S.A., SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C., I. G. C. S.R.L. y DANIEL FRANCISCO PAZOS LOPEZ, según Cartas de Invitaciones extendidas con reporte de fax y/o e mail.

El mismo es de carácter plurianual, por lo tanto, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 217/2023, para el Ejercicio Fiscal 2023, se tiene previsto la suma de Gs. 50.000.000 (Guaraníes cincuenta millones); y para el Ejercicio Fiscal 2024, la disponibilidad presupuestaria estará sujeta a la aprobación del Presupuesto General de la Nación y sus reglamentaciones.

La forma de Adjudicación es por LOTE, Contrato Abierto por monto.

Lote 1: MONTO MÁXIMO 160.000.000 - MONTO MINIMO 80.000.000

Lote 2: MONTO MÁXIMO 160.000.000 - MONTO MINIMO 80.000.000

2. Acto de Recepción y Apertura de Sobres: -

De acuerdo a los plazos establecidos, el día martes 14 de noviembre de 2023, la Dirección de Contrataciones lleva a cabo la apertura de sobres del referido llamado, conforme al Acta de Apertura de Ofertas N° 58/2023, presentándose los siguientes oferentes:

RUC	OFERENTES	LOTE N°	MONTO TOTAL Gs.	CONSTANCIA SIPE N°
80018668-0	**PRINTEC S.A.**	**1**	**148.229.600**	1773831
80013889-9	**DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.**	**2**	**157.113.998**	1773742

En el marco de lo establecido en el Art. N° 57 del Decreto N° 2992/2019, se deja constancia que, ninguna oferta fue declarada tardía, y tampoco se presentaron solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.

Así mismo, se señala que al momento de la apertura de sobres se han dejado observaciones.

3. Verificación de las Documentaciones Sustanciales: -

De acuerdo a las facultades establecidas en el Artículo 27 y siguientes de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los Artículos 60, 61, 62, y 63 del Decreto N° 2992/19, así como el método de evaluación de ofertas mencionado en el Pliego de Bases y Condiciones, se procede a verificar las documentaciones sustanciales requeridas para la validez de las ofertas presentadas, eliminándose aquellas que no cumplen con dichos requisitos, o cuya documentación sea insatisfactoria, constatándose conforme dispone el numeral 1), Art. 63° del Decreto 2992/19, que las firmas ***PRINTEC S.A. y DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.***, cumplen con las documentaciones sustanciales requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Prosiguiendo con el proceso de evaluación, se confecciona el cuadro Comparativo de Ofertas, en base al método de evaluación establecido en el numeral 2), Art. 63° del Decreto N° 2992/19, se adjunta cuadro comparativo de ofertas, y se aclara que los montos cotizados por las firmas ***PRINTEC S.A. y DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.***, no presentan errores aritméticos.

4. Certificado de Producto y Empleo Nacional – CPS: -

El Pliego de Bases y Condiciones del referido llamado, señala lo siguiente: *A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.*

La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.

Informe de Evaluación de Ofertas N° 49/2023

Cabe mencionar que, la firma ***PRINTEC S.A.*** no presenta Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, para el Lote 1, conforme se pudo constatar luego de la verificación realizada.

5. **Análisis Formal de la oferta: -**

Continuando con los criterios de evaluación establecidos en el inc. a), Art.63° del Decreto N° 2992/19, se analizan las ofertas presentadas por las firmas ***PRINTEC S.A. y DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.***, las cuales serán objeto de un análisis pormenorizado con los demás requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Posteriormente, a través del Memorando N° 71/2023 del Comité de Evaluación de Ofertas y expediente con Mesa de Entrada Interna (MEI) N° 43/268/2023, ambos de fecha 15/11/2023, se ha solicitado a la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación, el análisis técnico de las ofertas presentadas por las firmas supra mencionadas.

Por medio de la Nota DTIC N° 159/2023, de fecha 15/11/2023, la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación solicita, por intermedio del Comité de Evaluación de Ofertas, el requerimiento de aclaraciones, conforme se transcribe a continuación: *Me dirijo a Uds. a fin de solicitar a la empresa Printec S.A. la siguiente documentación:*

- *Técnico certificado por la Marca*

Dicho pedido fue procesado por medio de la Nota CEO N° 078/2023 de fecha 15/11/2023, otorgándole 24 horas de plazo para la entrega de la aclaración requerida, la misma fue respondida dentro del plazo establecido por el Comité y posteriormente remitida a la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación, a fin de dar continuidad al proceso de evaluación técnica de las ofertas.

En fecha 15/11/2023 la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación emite su informe técnico, a través de la Nota DTIC N° 160/2023, el cual se trae a la vista.

Informe de Evaluación de Ofertas N° 49/2023

Por Nota CEO N° 114/2023 de fecha 22/11/2023, se ha requerido a la firma ***PRINTEC S.A.***, aclaración respecto a las siguientes documentaciones de carácter formal: Formulario 120 de los ejercicios 2020-2021 y 2022, para contribuyentes solo del IVA General, Formulario 106 del ejercicio 2020 para contribuyentes del IRPC, Formulario 501 de los ejercicios 2021 y 2022 para contribuyente de IRE SIMPLE, Formulario 104 del ejercicio 2020 para contribuyentes de Impuesto a la Renta Personal, Formulario 515/516 de los ejercicios 2021 y 2022 para contribuyentes de Impuesto a la Renta Personal, Copia de IVA general años 2020, 2021, 2022 según sea el caso y los Ratios financieros de los años 2020, 2021 y 2022, considerando los parámetros establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones. Las documentaciones fueron proveídas dentro del plazo establecido por el Comité, pasando a formar parte de su oferta.

El detalle de las documentaciones presentadas por la firma en el marco del referido llamado, se encuentran en el Cuadro de Recaudos adjunto al informe.

Respecto a lo establecido en la Resolución DNCP N° 1890/2020, los montos cotizados por las siguientes firmas y sus respectivos Lotes e ítems: ***PRINTEC S.A.*** para el Lote Nro. 1 y los ítems Nros. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 39, 41, 43, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 140, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 147, 148, 149, 150, 151, 152, 153 y 154; la firma ***DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.*** para el Lote Nro. 2 y los ítems Nros. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 140, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 147, 148, 149, 150, 151, 152, 153, 154, 155 y 156, se enmarcan dentro del rango de porcentajes del precio referencial determinado por la convocante, de conformidad a lo establecido en los Dictamen N° 066/2023 de la Dirección de Contrataciones.

Sin embargo, los montos cotizados por las siguientes firmas y sus respectivos ítems: ***PRINTEC S.A.*** para el Lote Nro. 1 y los ítems Nros. 30, 38, 40, 42, 44 y 106; la firma ***DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.*** para el Lote Nro. 2 y el ítem Nro. 59; no se encuentran dentro del rango de porcentajes del precio referencial determinado por la convocante, motivo por el cual a través de las Notas CEO Nros. 114 y 115/2023, ambas de fecha 22/11/2023, se han solicitado a las empresas citadas, la composición y el desglose de los precios ofertados para los Lotes e ítems supra mencionados, dichas aclaraciones fueron respondidas dentro del plazo establecido por el Comité, pasando a formar parte de sus ofertas.

A continuación, se detalla las respuestas presentadas:

Por nota de fecha 23/11/2023 la firma ***PRINTEC S.A.***, ha detallado los precios ofertados, los cuales están compuestos por el Costo (Mercadería ingresada al stock, con despachos incluidos, Costo de Seguro contra daños, robos, incendio), Costo de flete para envío + Costo de flete para envío, del proveedor a la convocante y/o de la convocante al proveedor + Gastos administrativos (incluye gestión de cobranzas) + utilidad estimada 15% + impuesto a la renta 10% s/ Utilidad + IVA 10%.

Por nota de fecha 23/11/2023 la firma ***DATA SYSTEMS S.A.E.C.A..***, ha detallado el precio ofertado, el cual está compuesto por el Precio costo + Gastos sociales + Costos de comercialización + Costos de logística + Costos financieros + Sub total + rentabilidad + IVA.

Luego del análisis y verificación de la composición de precios presentados por las firmas mencionadas precedentemente, se pudo constatar que las mismas han considerado en sus estructuras de precios el valor fijo, el valor variable y los impuestos. Además, teniendo en cuenta la evaluación técnica realizada por la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación, en la cual indica que las ofertas se ajustan a los requerimientos técnicos de dicha dependencia. Por tanto, el Comité determina aprobar los precios cotizados, permitiendo dar continuidad al proceso de evaluación correspondiente.

Con base en lo expuesto, se puede concluir que las firmas ***PRINTEC S.A. y DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.***, cumplen con los criterios de experiencia, las documentaciones formales, y las especificaciones técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Informe de Evaluación de Ofertas N° 49/2023

PASIVO CORRIENTE 2020	29.921.619.448
PASIVO CORRIENTE 2021	31.225.267.063
PASIVO CORRIENTE 2022	29.673.667.471
PASIVO TOTAL 2020	36.084.521.410
PASIVO TOTAL 2021	39.282.981.220
PASIVO TOTAL 2022	32.108.667.471
ACTIVO TOTAL 2020	78.317.229.108
ACTIVO TOTAL 2021	89.087.676.433
ACTIVO TOTAL 2022	95.350.970.900
UTILIDAD DESPUES DEL IMPUESTO 2020	6.041.269.793
UTILIDAD DESPUES DEL IMPUESTO 2021	8.811.193.818
UTILIDAD DESPUES DEL IMPUESTO 2022	16.128.242.343
CAPITAL 2020	27.000.024.000
CAPITAL 2021	31.500.024.000
CAPITAL 2022	37.000.024.000

En conclusión, las firmas ***PRINTEC S.A. y DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.***, cumplen con la capacidad financiera requerida en el Pliego de Bases y Condiciones.

7. **Resolución DNCP N° 849/15: -**

Con relación a la Resolución DNCP N° 849/15 de fecha 27/03/15, cabe aclarar que se ha consultado en el sistema SINARH en fecha 22/11/2023, sobre los/as Señores/as: José Manuel Flecha Cosp con C.I. N° 698.987, Sergio Gustavo Pérez Benítez con C.I. N° 394.226, Hugo Enrique Giménez Aguiar con C.I. N° 2.359.981, Marcial Virginio Leiton Rodríguez con C.I. N° 509.529, José Luis Cosp con C.I. N° 285.054, Rocío Flecha con C.I. N° 619.911, María Magdalena Cosp Vda. De Flecha con C.I. N° 232.968, Pablo Javier Santacruz Cosp con C.I. N° 980.527, María del Carmen Cosp de Santacruz con C.I. N° 440.169, María Fernanda Cosp con C.I. N° 3.528.758, Francisco Vicente Santa Cruz Segovia con C.I. N° 305.246, Diego Luis Cosp con C.I. N° 1.256.433, Federico Juan Cosp con C.I. N° 582.478, Dieter Riensberg con C.I. N° 1.005.948, Celso Moreira López con C.I. N° 607.984, Leticia del Pilar Cosp Acosta con C.I. N° 1.405.485 y Juan Ruax Cosp con C.I. N° 137.403, de la firma ***DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.***; Renato Ortellado Oddone con C.I. N° 3.381.938, Ignacio Antonio Ortellado Rolón con C.I. N° 744.500; Raúl Fernando Heisecke Paredes con C.I. N° 2.894.012 y Nelson Francisco Ariel Carreras Ríos con C.I. N° 742.996, de la firma ***PRINTEC S.A.***, a fin de verificar si los mismos son funcionarios públicos, a fin de verificar si los mismos son funcionarios públicos, y las mencionadas consultas arrojan lo siguiente:

- Sergio Gustavo Pérez Benítez con C.I. N° 394.226: Año 2004 al 2007; Entidad: Ministerio de Hacienda; Descrip. Cargo: Asesor/Asistente Administrativo; Periodo: 01/07/2004 al 30/06/2007.
- Pablo Javier Santacruz Cosp con C.I. N° 980.527: Año 2009/ 2019; Entidad: Ministerio de Hacienda/ Ministerio de Industria y Comercio; Descrip. Cargo: Técnico Informático/Profesional; Periodo: 01/07/2009 al 31/12/2009 – 24/01/2019 al 24/04/2019.
- Francisco Vicente Santa Cruz Segovia con C.I. N° 305.246: Año 2013 al 2017/ 2018; Entidad: Universidad Nacional de Asunción/ Congreso Nacional; Descrip. Cargo: Jefe de cátedra/ Asesor; Periodo: 01/01/2013 al 30/01/2017 – 01/11/2018 al 30/11/2018.
- Celso Moreira López con C.I. N° 607.984: Año: 2013; Entidad: Ministerio de Educación y Cultura; Descrip. Cargo: Asesor/Auditor; Periodo: 01/04/2013 al 31/12/2013.

En ese sentido, se observa que los Señores: Sergio Gustavo Pérez Benítez, Pablo Javier Santacruz Cosp, Francisco Vicente Santa Cruz Segovia y Celso Moreira López, no forman parte del staff de personales de la Institución y tampoco ostentan la calidad de funcionarios públicos en la actualidad, de acuerdo al reporte extraído del Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH) del Ministerio de Hacienda.

Con relación a los/as señores/as: José Manuel Flecha Cosp, Hugo Enrique Giménez Aguiar, Marcial Virginio Leito Rodríguez, José Luis Cosp, Rocío Flecha, María Magdalena Cosp Vda. De Flecha, María del Carmen Cosp de Santacruz, María Fernanda Cosp, Diego Luis Cosp, Federico Juan Cosp, Dieter Riensberg, Leticia del Pilar Cosp

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS PARAGUAY — GOBIERNO DEL PARAGUAY

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTA

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE IMPRESORAS" LCO N° 20/2023 ID N° 429.416.-

OFERENTES / DOCUMENTOS	PRINTEC S.A.	DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.
Sustanciales		
Formulario de Oferta *	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE	CUMPLE
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.		
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	CUMPLE	CUMPLE
Oferentes Individuales. Personas Físicas.		
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.(*)	NO APLICA	NO APLICA
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*)	NO APLICA	NO APLICA
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	NO APLICA	NO APLICA
V Otros documentos.		
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	CUMPLE - Certificado N° 409442	CUMPLE - Certificado N° 408882
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	NO PRESENTA	PRESENTA - CERTIF. N° 164350
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios. (**)	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	CUMPLE - CERTIFICADO N° 4270165144675	CUMPLE - CERTIFICADO N° 4270164658330
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	CUMPLE - Fact. N° 43-0348032-6 SEM/AÑO: 2/2023 de la MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN	CUMPLE - Fact. N° 43-0331140-4 SEM/AÑO: 2/2023 de la MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN
Balance General y Estado de Resultados de los ejercicios 2020, 2021 y 2022, para contribuyentes de IRE GENERAL. Formulario 120 de los ejercicios 2020, 2021 y 2022, para contribuyentes solo del IVA General. Formulario 106 de los ejercicios 2020, 2021 y 2022 para contribuyentes del IRE SIMPLE. Formulario 104 de los ejercicios 2020, 2021 y 2022 para contribuyentes de Renta Personal. Copia de IVA general años 2020, 2021, 2022 según sea el caso.	CUMPLE	CUMPLE
Ratios financieros años 2020-2021-2022.	CUMPLE	CUMPLE
Demostrar la experiencia en mantenimiento y reparación de impresoras con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación dentro de los tres (3) últimos años (2020, 2021 y 2022).	CUMPLE - Contrato N° 25/2020 con la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS, Cuenta con constancia de cumplimiento - Contrato N° 029/2021 con el SENAVE, Cuenta con constancia de cumplimiento - Contrato N° 078/2022 con el SENAVE, Cuenta con constancia de cumplimiento.	CUMPLE - Contrato N° 14/2022 con la Circunscripción Judicial del Departamento Central/Corte Suprema de Justicia, Cuenta con sus respectivas facturas - Contrato N° 09/2021 con la Circunscripción Judicial del Departamento Central/Corte Suprema de Justicia, Cuenta con sus respectivas facturas - Contrato N° 028/2021 con el SENAVE - Contrato N° 07/20 con la Circunscripción Judicial de Caazapa/Corte Suprema de Justicia, Cuenta con sus respectivas facturas.
Cumplimiento de contratos y/o facturaciones con sus respectivas recepciones finales y/o certificados de cumplimiento satisfactorio correspondiente a cada factura o contrato presentado, de provisión de los bienes objeto de la presente licitación. Los documentos mencionados deberán estar comprendidos dentro de los tres (3) últimos años (2020, 2021 y 2022);	CUMPLE - Contrato N° 25/2020 con la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS, Cuenta con constancia de cumplimiento - Contrato N° 029/2021 con el SENAVE, Cuenta con constancia de cumplimiento - Contrato N° 078/2022 con el SENAVE, Cuenta con constancia de cumplimiento.	CUMPLE - Contrato N° 14/2022 con la Circunscripción Judicial del Departamento Central/Corte Suprema de Justicia, Cuenta con sus respectivas facturas - Contrato N° 09/2021 con la Circunscripción Judicial del Departamento Central/Corte Suprema de Justicia, Cuenta con sus respectivas facturas - Contrato N° 028/2021 con el SENAVE - Contrato N° 07/20 con la Circunscripción Judicial de Caazapa/Corte Suprema de Justicia, Cuenta con sus respectivas facturas.
Autorización del Fabricante	CUMPLE	CUMPLE